NOTA DNCP/DNC/N° 10107 / 2017

Asunción, 5 de mayo de 2017

Sr.
Juan Gabriel Ledesma Posteguillo
Unidad Operativa de Contrataciones
Rectorado - Universidad Nacional de Caaguazú
PRESENTE:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 326554
Descripción: Adquisición de hojas con carácter sustentable para el Rectorado

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Consultamos a la convocante el motivo por el cual no se solicita el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección Nacional de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio para los ítems cuyas ofertas son todas nacionales, debido a que la Ley 4.558/11 establece que en todos los casos el Comité de Evaluación de Ofertas deberá solicitar el certificado de origen nacional.

2. Consultamos a la convocante el motivo por el cual en el Cuadro Comparativo de Ofertas no se observan las marcas y procedencias de los productos, considerando que los mismos se han establecido como datos a ser proveídos en el formulario de ofertas.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Yannina Esquivel
Técnico Verificador

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

DNC/ADJ/YE